RESOLUCIÓN Nº 483/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594 A LA EMPRESA GREEN S.A.----------

Asunción, 10 de julio de 2020

VISTO: La Resolución DNCP N° 2728/20 "POR LA CUAL HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA MISMA, REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN EL PRESENTE PROCESO, ANULA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA A FAVOR DE LA FIRMA VIGILANCIA S.A Y ORDENA SE RETROTAIGA EL PRESENTE PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS";----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo N° 27 de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece que: "*...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base de adjudicación...*"----------

Que, el Comité de Evaluación, ha concluido según acta labrada, en fecha 09 de julio que: "*...conforme con los Criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019, y atendiendo al método de adjudicación por Lote ...*" y recomienda "ADJUDICAR: a la Empresa GREEN S.A con R.U.C N° 80057622-5, en el Lote N° 02, por un monto total de Gs. 700.765.041 (Guaraníes setecientos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y uno). ----------

Que, el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* menciona que "*...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 67/20.- de fecha 09 de julio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que "*los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"* ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehúna Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichaiue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 463/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594 A LA EMPRESA GREEN S.A.----------

Art.1° ADJUDICAR el Lote Nº2 de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID Nº 364.594**; a la firma GREEN S.A con R.U.C N° 80057622-5, por un monto total de Gs. 700.765.041 (Guaraníes setecientos millones setecientos sesenta y cinco mil cuarenta y uno). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del Lote Nº2 del llamado individualizado con el ID N° 364.594 a la Empresa **GREEN S.A** para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Asunción

Sofía Montiel de Afara
Secretaria Nacional de Turismo

SM/AG/cg

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Temibihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñuarã akãrapu'ã.

RESOLUCION Nº 482 /2020

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº2728/2020 POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº2 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº04/2019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID Nº 364.594," A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A.----------

Asunción, 10 de julio de 2020

VISTO: la Resolución de la DNCP N° 2728/20, de fecha 03/07/2020, donde concluye que: ***"Ante lo expuesto, se ha constatado elementos que ameriten la revocación de lo resuelto a través de la Resolución DNCP N° 2013/20, por lo que esta Dirección Nacional considera pertinente HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la misma, REVOCAR la resolución recurrida en el presente proceso, y en consecuencia ANULAR la adjudicación recaída a favor de la firma VIGILIANCIA S.A. y ORDENAR se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas".----------***

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de julio de 2020, se remite el MEMORÁNDUM UOC N° 321/2020, dirigido a la Dirección General Jurídica, donde se solicita Dictamen Jurídico, para la Rescisión de Contrato, en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2019, *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID N° 364.594"*,** a fin de proseguir con los procedimientos administrativos documentales.----------

Que, en fecha 9 de julio de 2020 la Dirección General Jurídica se expide, según Dictamen DAJA Nº 66 /2020, bajo los siguientes términos: *Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se recomienda cumplir con lo ordenado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº2728/20, de fecha 03 de julio del cte.año. ES NUESTRO DICTAMEN.*

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, por la cual se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Turismo.----------

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tendá jehechaukápyramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã tikãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441 830
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota:** Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

RESOLUCION Nº 482 /2020

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº2728/2020 POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº2 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº04/2019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID Nº 364.594," A LA EMPRESA VIGILANCIA S.A.----------

Por tanto, en usos de sus atribuciones legales;----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º DAR cumplimiento a la Resolución DNCP Nº2728/20, de fecha 03 de julio del 2020.----------

Art 2º INSTRUIR a los Miembros del Comité de Evaluación a proceder a la Reevaluación de las Ofertas.----------

Art.3º ORDENAR a las áreas pertinentes determinar el monto que corresponde ser abonado a la empresa Vigilancia S.A. hasta el 3.07.2020.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Asunción

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva